


ACTA N° 103



Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los siete días del mes de diciembre de 2011, siendo horas 16,00, en Sala de Comisiones de la H. Legislatura, sita en calle Maipú 943, 2do. piso, fijada como sede provisoria de reuniones, abre su centésima tercera sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Daniel Posse.

Asistentes:

- 1) **Daniel Posse (representante titular de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia)**
- 2) **Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por Capital)**
- 3) **Federico Romano Norri (titular por la minoría del estamento de los legisladores)**
- 4) **Adriana Najjar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)**
- 5) **Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)**
- 6) **Enzo Ricardo Espaza (titular por los magistrados de Concepción)**
- 7) **América Nasif (titular por los abogados matriculados Concepción).**
- 8) **Roberto Sánchez (suplente por la minoría de los legisladores)**
- 9) **Augusto Ávila (titular representante de los magistrados por Capital)**

Ausentes con aviso:

René Mario Goane (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien se encuentra con compromisos derivados del ejercicio de su cargo.



Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), quien se encuentra cumpliendo funciones en su rol de Presidente subrogante de la H. Legislatura, a cargo de la Gobernación de la Provincia.

Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores), ausente por compromisos derivados de su cargo como legisladora provincial.

Enrique Kaenel (suplente por los abogados matriculados de Concepción), quien comunicó previamente su inasistencia por razones profesionales

Luis Acosta (suplente por los abogados matriculados Capital), imposibilitado de asistir por motivos laborales.

Marta Jerez de Rivadeneira (suplente representante de los magistrados por Capital), ausente por compromisos de su función.

María Teresa Torres (suplente por los magistrados de Concepción), quien comunicó su inasistencia por razones laborales.


Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

El Presidente dio lectura del orden del día para la presente sesión.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 103 a desarrollarse el día 7/12/2011, a las 16.00 hs., y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración acta N° 102 de la sesión anterior.
2. Trámite del concurso N° 46 para cubrir un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala I° del Centro Judicial Capital.

- 
- A).- Acta de evaluación de antecedentes
B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes
D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

3. Trámite del concurso N° 47 para cubrir un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala III° del Centro Judicial Capital.

- A).- Acta de evaluación de antecedentes
B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes
D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

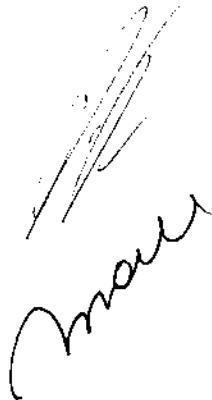
4. Trámite del concurso N° 48 para cubrir un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala III° del Centro Judicial Capital.

- A).- Acta de evaluación de antecedentes
B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes
D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

5. Etapa de entrevistas concurso N° 44 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo Sala VI° del Centro Judicial Capital.

Postulantes a entrevistar:

- CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN
- BISDORFF, MARÍA BEATRIZ
- DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL
- DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN

- 
- JIMÉNEZ, ILDA ELBA
 - MENA DE BULACIO, ANA MARÍA
 - ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO
 - PACHAU, OLGA MARGARITA
 - MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN
 - PALACIO, MARÍA SOLEDAD
 - MALMIERCA MARÍA DOLORES
 - ÁLVAREZ, CARLOS LUIS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

A consideración acta N° 102 de la sesión anterior.

El Dr. Posse tomó la palabra y puso a consideración de los señores Consejeros el acta de la sesión anterior, cuyo tenor había sido girado a los Sres. Consejeros vía correo electrónico. Sometida a votación, el acta fue aprobada sin formular observación alguna.

Seguidamente el Dr. Ávila formuló moción de alterar el orden del día, pasando inmediatamente al tratamiento del punto 5, para luego continuar con los restantes temas, lo que así fue aprobado por los señores Consejeros presentes.


II.-

Etapa de entrevistas en el concurso N° 44 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo Sala VI° del Centro Judicial Capital.

Seguidamente se comenzó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día, consistente en la realización de las entrevistas personales en el marco del concurso Nro. 44 para la cobertura de un (1) cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala VI°, del Centro Judicial Capital, en cumplimiento de los arts. 12 y 13 de la Ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno.

El Dr. Posse comunicó a los señores Consejeros que los postulantes en condiciones de tomar parte de la entrevista se encontraban presentes y que si

así lo entendían conveniente se comenzaría con la audiencia en el orden de mérito provisorio aprobado, conforme al siguiente detalle:



Aspirante	Puntaje
1. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	76,50
2. BILDORFF, MARÍA BEATRÍZ	70,00
3. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	70,00
4. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	69,75
5. JIMÉNEZ, ILDA ELBA	65,00
6. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	62,00
7. ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	61,00
8. PACHAU, OLGA MARGARITA	60,50
9. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	57,00
10. PALACIO, MARÍA SOLEDAD	55,50
11. MALMIERCA, MARÍA DOLORES	55,00
12. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	54,00

a) Por Secretaría se invitó en primer término al **Dr. Adolfo Joaquín Castellanos Murga** a presentarse ante el cuerpo para dar comienzo con la entrevista de conformidad con la normativa vigente. Tomó la palabra el Dr. Posse, quien luego de dar la bienvenida al postulante explicó el procedimiento a seguir.

El Dr. Ávila pidió que exponga sobre cooperativas de trabajo en especial cuando esta figura se utilizaba para realizar fraude laboral.

El entrevistado respondió señalando que en esta cuestión se aplicaban varias normas; afirmó que en la provincia eran frecuentes los supuestos de fraude a través de la figura de las "UTE" en donde no se cumplía el fin de la transitoriedad y se utilizaban para frustrar los derechos de los trabajadores. Hizo mención a la posibilidad de utilizar el corrimiento del velo societario a fin de hacer extensiva la responsabilidad hacia el verdadero propietario. Respecto de la prueba en este tipo de supuestos, afirmó que podía admitirse una inversión de la carga probatoria de acuerdo a las particularidades del caso, dando ejemplos de sus dichos.

El Dr. Ávila preguntó sobre la utilización de las medidas para mejor proveer en este tipo de procesos, respondiendo el concursante que sí las emplearía,

asimismo en otros procesos para llegar a la verdad material pero sin quebrar la igualdad de las partes. Se mostró como juez proactivo en ese sentido.

El Dr. Bustamante requirió al concursante que señale su opinión sobre el sistema de selección del Consejo, destacando el aspirante que se trataba de un proceso difícil y novedoso, afirmó que había sido una experiencia rica desde lo personal, que lo había llevado a estudiar y profundizar conocimientos, concluyendo que había sido satisfactoria. Señaló la transparencia en el procedimiento, como también en la corrección en el trato y en el manejo de la información confidencial. Propuso que se realizaran algunos ajustes sobre la tarea del jurado y de la manera de plantear los casos para la evaluación, concretamente respecto de la extensión del temario.

Dándose por concluida la entrevista, se agradeció la presencia del participante y se lo invitó a retirarse de la sala.

b) Seguidamente se invitó a ingresar a la sala de reuniones a la **Dra. María Beatriz Bisdorff**, a quien se le informó del procedimiento a seguir. A continuación comenzaron los señores Consejeros presentes a formularle distintas preguntas:

El Dr. Ávila pidió que exponga sobre el régimen de las cooperativas de trabajo en especial cuando esta figura se utilizaba para realizar fraude laboral.

La entrevistada afirmó que debía hacerse un análisis previo de los distintos tipos de cooperativas existentes, reseñando brevemente algunos ejemplos en la realidad, para concluir que en las cooperativas de trabajo se realizaban muchos actos en fraude laboral. Distinguió dos supuestos distintos a través de los cuales se ejecutaban las modalidades de fraude. Afirmó que en su rol de magistrado analizaría primero si fueron cumplidos los requisitos de funcionamiento de las cooperativas conforme a la legislación específica, para luego evaluar la relación con los trabajadores y con otras sociedades con las cuales mantenían una relación de locación de servicios. Destacó importante analizar la documentación y las probanzas de autos, dando relevancia a la prueba documental y a los libros contables y de actas y a la testimonial, concluyendo que muchas veces el fraude era claro pero que en otros supuestos no. Ante una pregunta del Dr. Bustamante sobre las relaciones laborales antecedentes, dijo que eran casos que se daban en la práctica y que se observaban, por ejemplo, por la cantidad de asociados que mostraba la cooperativa. Citó las normas específicas de la ley de contrato de trabajo, a la luz del principio de la realidad.

El Dr. Ávila pidió que señale si existían otras normas especiales, haciendo referencia la concursante a normas particulares -emitidas por la ANSeS, por

el Poder Ejecutivo y por el Congreso Nacional- explicando someramente sus alcances.

El Dr. Posse preguntó si conocía en qué sector se presentaban con mayor frecuencia los fraudes, manifestando la aspirante que en los servicios de cosecha y en la industria cítrica.

Dándose fin a la entrevista, se agradeció la presencia de la participante, quien se retiró de la sala.

c) Acto seguido, ingresó el concursante **Dr. Adrián Marcelo Raúl Díaz Critelli**. Explicada que le fue la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a formularle distintas preguntas:

El Dr. Ávila pidió que exponga sobre el régimen de las cooperativas de trabajo en especial cuando esta figura se utilizaba para realizar fraude laboral.

El Dr. Díaz Critelli afirmó que en muchas ocasiones se formaban cooperativas para frustrar los derechos de los trabajadores, quienes revestían el carácter de dependientes en la realidad. Ante una aclaración de la pregunta del Dr. Ávila sobre la manera de valorar la prueba en un supuesto de cooperativas de trabajo, respondió que debía estarse al origen de la cooperativa, a su formación, analizando sus estatutos, las funciones de sus socios y directivos, a la luz de los principios del derecho laboral que en caso de duda debe estarse a favor de los trabajadores.

El Dr. Bustamante reseñó cómo se comportaba la AFIP en estos supuestos, preguntando al concursante cómo actuaría frente a la prueba aportada y frente a los efectos económicos y sociales que provoca el fraude.

Manifestó el concursante que debía oficiarse a todos los organismos que tuvieran alguna relación con la causa y que era deber del juez investigar la composición de la cooperativa, si estaba regularmente formada o no; concluyó que la existencia de una relación laboral de un asociado no implicaba la mera irregularidad de la cooperativa en sí.

El Dr. Bustamante pidió su opinión sobre el sistema de selección, las debilidades y fortalezas que observaba y los aportes que podía realizar.

El aspirante respondió que era positiva su creación, reseñando la importancia de la lucha del Colegio de Abogados por excluirlo de la órbita del Poder Ejecutivo. Afirmó que era una institución perfectible, que podía seguir avanzando y mejorando, como venía haciéndose hasta el momento. Como algo a mejorar, propuso la necesidad de explicar el Ejecutivo el apartamiento del orden de mérito; también en cuanto al nombre,

manifestándose por la exclusión de la palabra “asesor” por lo antes expresado; igualmente por la modificación de las causales de declaración de desierto.

Dándose por finalizada la entrevista, el concursante saludó a los señores Consejeros presentes y se retiró de la sala.

d) Luego de ello se invitó a la **Dra. María del Carmen Domínguez** a presentarse ante el cuerpo para dar comienzo con la entrevista de conformidad con la normativa vigente. El Presidente dio la bienvenida a la postulante y explicó el procedimiento a seguir.

El Dr. Ávila pidió que exponga sobre el régimen de las cooperativas de trabajo en especial cuando esta figura se utilizaba para realizar fraude laboral.

La entrevistada respondió que se utilizaba la figura para cometer ilícito laboral sin perjuicio de la licitud de la cooperativa. Destacó que los socios cooperativos debían hacer aportes a la entidad, en función de una finalidad común, sin que se utilice esta forma para encubrir realidades laborales, en perjuicio del sistema previsional y de los propios trabajadores. Se manifestó a favor de una mayor atención.

El Dr. Ávila enfatizó sobre el rol de equidistancia del juez, preguntándole sobre la posibilidad de dictar medidas para mejor proveer.

La concursante respondió que eran una herramienta útil en pos de la verdad objetiva, siempre que no se utilicen para dilatar el proceso y que no impliquen un quiebre de la igualdad de las partes y del principio de equidistancia. Se mostró partidaria de su mayor utilización, en pos de las particularidades de la prueba en el proceso laboral.

El Dr. Posse pidió que señale a quién le corresponde carga de demostrar la imposibilidad de demostrar el otorgamiento de tareas en los supuestos de incapacidad, respondiendo la aspirante que ello cabía al empleador por imperio de la normativa y porque estaba en mejores condiciones probatorias. Ante una nueva pregunta del Dr. Bustamante sobre el supuesto de que ofrecida tarea, el trabajador no quisiera laboral, la Dra. Domínguez afirmó que si el empleador demostraba que la tarea existía, tenía que analizarse si no se daba un supuesto de discriminación. En esta materia señaló que las presunciones tenían que ser generadas por el trabajador, de acuerdo al criterio de la Corte.

No habiendo más preguntas que formular, se agradeció la presencia de la participante y se la invitó a retirarse de la sala.

e) Acto seguido, ingresó la concursante **Dra. Ana María Mena de Bulacio**. Explicada que le fue la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a formularle distintas preguntas:

El Dr. Ávila pidió que señale qué pactos a su juicio contenían normas directamente operativas para la materia laboral.

La concursante ejemplificó con la Declaración Universal de los Derechos Humanos que se refería al derecho a trabajar, el Pacto de San José de Costa Rica en tanto consagraba el derecho de huelga; también señaló el Tratado de Asunción con relación al derecho de huelga para los trabajadores y las asociaciones, destacando que con respecto a esta última se había suscitado una discusión doctrinaria.

El Consejero Dr. Ávila pidió que señale si era a su entender constitucional el instituto de la conciliación obligatoria, afirmando que sí la entrevistada; destacó que era necesario el diálogo entre las partes involucradas y la autoridad pública para tratar de llegar a un acuerdo, pero sin llegar a una injerencia indebida.

El Consejero Dr. Bustamante requirió que exponga su parecer sobre el sistema de selección del Consejo Asesor, respondiendo la entrevistada que confiaba en el órgano y que entendía que estaban dadas todas las garantías de transparencia y de imparcialidad para concursar, comparando con la experiencia que tuvo con el anterior Consejo creado en el año 1993. Señaló sus diferencias con respecto a la actuación de los jurados de afuera de la Provincia, solicitando que se les haga conocer la normativa local.

Dándose por finalizada la entrevista, la concursante saludó a los señores Consejeros presentes y se retiró de la sala.

f) Acto seguido, se invitó a ingresar a la postulante **Dra. Olga Margarita Pachau** para dar comienzo con la etapa de entrevistas. Luego de hacerle saber la modalidad de la misma, los señores Consejeros formularon diversas preguntas.

El Dr. Ávila pidió que señale qué pactos a su juicio contenían normas directamente operativas para la materia laboral.

La concursante señaló que por la reforma del año 1994 todos los tratados referidos en el inc. 22 del art. 75 eran operativos a su entender. Como relevantes destacó el Tratado de los Derechos Humanos que consagraban los principios del debido proceso, el Pacto de San José de Costa Rica.

El Dr. Bustamante recordó que en la anterior entrevista la concursante hizo referencia al sistema procesal de Catamarca, pidiendo que exponga cómo actuaría en caso de ser nombrada como juez para agilizar los procesos y qué medidas adoptaría en ese sentido.

La aspirante respondió que muchas veces los expedientes llegaban a la Cámara y surgían algunas situaciones que provocaban su vuelta a la instancia inferior, dando ejemplos, concluyendo que ello implicaba una pérdida de tiempo y era perjudicial para las partes; destacó que era el secretario a quien competía esa tarea. Destacó las facultades de los jueces de aplicar las medidas para mejor proveer para subsanar algunos errores menores y dotar de mayor celeridad al proceso, manifestando que en la realidad no se utilizaban mucho no obstante su importancia en ese sentido.

Dándose por concluida la entrevista, se agradeció su presencia y se retiró de la sala la concursante.


g) En siguiente término hizo ingreso en la sala la **Dra. Mercedes del Carmen Mendieta**. Luego de saludarla y darle la bienvenida, se dio comienzo con la etapa de entrevistas.

El Dr. Ávila pidió que exprese si conocía el promedio de causas que terminaban con acuerdos de conciliación en la instancia inferior; también pidió su opinión sobre el sistema de única instancia.

Respondió la concursante que estuvo mucho tiempo en un juzgado de conciliación y que había observado un alto porcentaje de acuerdos, alrededor del 50%, expresando que ello se debía a la aplicación de la tasa pasiva; como otro motivo señaló la dilación en la citación a las audiencias, proponiendo que se analicen con criterios restrictivos los pedidos de prórrogas de las audiencias para estudiar si el empleador tenía intenciones serias de arribar a un arreglo. Respecto del sistema actual, destacando la naturaleza alimentaria de los créditos, manifestó que la conciliación podía funcionar pero que debía observarse una actitud activa del juez para tratar de avenir a las partes. Afirmó que un sistema de doble instancia implicaría alargar los procesos.


El Dr. Posse preguntó si conocía las estadísticas actuales, respondiendo la entrevistada que no. Ante una nueva pregunta sobre la doble instancia y el debido proceso, respondió que para eso existía la casación y que en su convicción debía funcionar la conciliación.

El Dr. Bustamante requirió que señale qué tasa aplicaría y que diera los fundamentos de su postura.



La Dra. Mendieta afirmó que la tasa activa tenía mayores críticas que la tasa pasiva y que era preferible tomar como base para el cálculo de las indemnizaciones el salario actual vigente con una pequeña tasa de interés anual. Ante una nueva pregunta del Dr. Bustamante sobre la violación de la prohibición de la indexación, respondió que lo importante era reparar el daño causado al trabajador.

Finalizada que fuera la entrevista, se agradeció la presencia de la participante y se lo invitó a retirarse de la sala.



h) Acto seguido, ingresó la concursante **Dra. María Dolores Malmierca**. Explicada que le fue la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a formularle distintas preguntas:


El Dr. Ávila pidió que señale qué pactos a su juicio contenían normas directamente operativas para la materia laboral.

La concursante respondió que existían diversos tratados con jerarquía constitucional que eran operativos dentro del derecho laboral, nombrando a aquellos que prohibían la discriminación contra la mujer, los referidos a los derechos de los niños por la violación a la prohibición del trabajo infantil, los tratados que contenían la normativa de la OIT, que eran las más utilizadas, particularmente las que se vinculaban con la tutela sindical de las asociaciones, ejemplificando con un fallo de la Corte Suprema sobre esta materia. Asimismo hizo referencia a los planteos contra la normativa del sistema de riesgos del trabajo de pago en cuotas, a los que se calificó como inconstitucionales por contraposición a la normativa internacional, refiriendo la existencia de varios fallos del tribunal nacional.

El Dr. Posse destacó que existía una central única de trabajadores reconocida, pidiendo que señalase si conocía las recomendaciones de la OIT al respecto, manifestando la concursante que no las recordaba.

El Dr. Bustamante hizo mención a la existencia de relaciones de trabajo encubiertas dentro de cooperativas, respondiendo que eran frecuentes esas situaciones. Afirmó que para advertir al existencia de una relación laboral en primer lugar debía analizarse la conformación de la cooperativa, las tareas que se realizaban, las relaciones que existían entre los asociados de la cooperativa. Ante una nueva pregunta del Consejero sobre la aplicación de las presunciones, afirmó que era deber del juez ver más allá de la forma y del nombre jurídico del negocio, llegando a la realidad a partir de la documentación y de las demás pruebas.

Dándose por finalizada la entrevista, la concursante saludó a los señores Consejeros presentes y se retiró de la sala.



i) En última instancia se hizo presente el siguiente concursante en el orden de mérito, **Dr. Carlos Luis Álvarez**, a quien luego de saludarlo comenzaron a formularle distintas preguntas los señores Consejeros.

El Dr. Ávila pidió que señale qué pactos a su juicio contenían normas directamente operativas para la materia laboral.

El entrevistado dijo que algunos tratados necesitaban una ratificación del estado para su incorporación. Respecto de los tratados operativos, mencionó como ejemplos a los tratados de los derechos del niño, los que prohibían la discriminación. Hizo mención particularmente a la ley de discriminación y al fallo de la Corte "Cencosud", explicando brevemente sus alcances.

El Dr. Bustamante preguntó si los tratados debían ser previamente reglamentados o directamente operativos

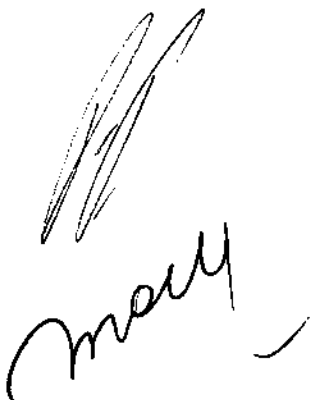
El concursante dijo que entendía que debían ser reglamentados, dando fundamentos de su posición, pero distinguiendo cuáles eran operativos en virtud de una aclaración formulada por el mismo Consejero. Concluyó que los aplicaría directamente no obstante no haber sido petitionado por las partes. Hizo referencia a la importancia del espacio físico para trabajar, destacando el liderazgo del juez.

No habiendo más preguntas que formular, se dio por terminada la entrevista y se invitó al concursante a retirarse del recinto.

Se deja constancia que los concursantes Marta Alicia Toledo, Silvia Elena Nofal e Isabel del Valle Pacheco desistieron de concurrir al presente concurso por medio de notas cursadas a Secretaría; asimismo que los aspirantes Rogelio Andrés Mercado, Guillermo Ávila Carvajal y María Soledad Palacio comunicaron verbalmente su inasistencia a esta entrevista; igualmente se deja manifestación que la concursante Ilda Elba Jiménez no se hizo presente, no obstante estar debidamente notificada de la fecha, hora y lugar de la entrevista; en virtud de ello quedaron todos los nombrados excluidos de acuerdo a lo dispuesto por el art. 44 *in fine* del Reglamento Interno.

Finalmente, respecto de la puntuación a otorgar a los postulantes entrevistados en el marco del concurso Nro. 44 -en trámite- para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala VI° del Trabajo del Centro Judicial Capital, luego de un intercambio de opiniones se procedió a efectuar la votación, conforme a los fundamentos

que constan en acta de entrevista que se labra por separado, la que arrojó el siguiente resultado por unanimidad:



Entrevistado	Puntaje
1. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	8
2. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	10
3. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	8
4. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	9
5. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	7
6. PACHAU, OLGA MARGARITA	6
7. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	6
8. MALMIERCA MARÍA DOLORES	9
9. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	8


Por todo lo expuesto, en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el trámite del concurso Nro. 44 para la cobertura de un (1) cargo de vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo Sala VI del Centro Judicial Capital, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, la calificación total de los concursantes asciende a:

Postulante	Puntaje
1. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	84,50
2. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	80,00
3. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	78,00
4. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	78,75
5. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	69,00
6. PACHAU, OLGA MARGARITA	66,50
7. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	63,00
8. MALMIERCA MARÍA DOLORES	64,00
9. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	62,00

Como consecuencia de los puntajes obtenidos por los participantes en las tres etapas concursales, por Secretaria se dio lectura al orden de mérito definitivo resultante en el concurso en cuestión, el que quedó conformado de

la siguiente manera y que en este acto se aprueba por los señores Consejeros presentes, ordenando su publicación de acuerdo a lo prescripto por el Reglamento Interno:

Orden de mérito definitivo del concurso Nro. 44 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala VIª, del Centro Judicial Capital

- 
1. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN
 2. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ
 3. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN
 4. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL
 5. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA
 6. PACHAU, OLGA MARGARITA
 7. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN
 8. MALMIERCA MARÍA DOLORES
 9. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS

Se acordó notificar a los postulantes a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno y proceder a su publicación en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a fin que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5 de la Constitución de la Provincia.



III.-

Trámite del Concurso N° 46 para cubrir un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala Iª del Centro Judicial Capital.

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura por Presidencia del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursa, como también para los concursos Nros. 47 y 48, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes de fecha 29 de noviembre, y que arrojará los siguientes resultados:

POSTULANTE
PUNTAJE




1. CAGNA, PEDRO DANIEL	35
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	35
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	35
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	35
5. ROMANO, MARÍA RITA	35
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	27
7. BARROS, MARÍA INÉS	26
8. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	26
9. COSSIO, LUIS JOSÉ	25,50
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	24,50
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	24
12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	23,50
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	23
14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	22,50
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	22
16. JAIMES, ANA CRISTINA	21
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	21
18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	20,50
19. SCHUSTERMAN, DARÍO	19
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	17

Puesta a consideración, la misma fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión

Acto seguido se procedió a abrir los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicando el señor Presidente el procedimiento a seguir.




Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	Códigos
1. CAGNA, PEDRO DANIEL	EPE29Y8Z
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	2RO51SXB
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	YTH6NCT
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	X9VWUTYK
5. ROMANO, MARÍA RITA	O2OPYMYG
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	ZXS8ANCY
7. BARROS, MARÍA INÉS	TAL80785
8. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	YR6T0CQM
9. COSSIO, LUIS JOSÉ	PBEV53NN
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	8QHYNX86
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	JKVFSNJP
12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	JCL2JYCS
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	FSW56QG6
14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	8262Z245
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	NVRWYX16
16. JAIMES, ANA CRISTINA	SP6ZYLMZ
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	3NZ6PSNJ
18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	ONE8QR4C
19. SCHUSTERMAN, DARÍO	UFZY3OY7
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	5PH9M0VR



Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

	Postulante	Código	Prueba
1.	CAGNA, PEDRO DANIEL	EPE29Y8Z	14
2.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO R.	2RO51SXB	10
3.	FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	YTHT6NCT	11
4.	NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	X9VWUTYK	13
5.	ROMANO, MARÍA RITA	O2OPYMYG	8
6.	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	ZXS8ANCY	6
7.	BARROS, MARÍA INÉS	TAL80785	12
8.	BUGEAU, HORACIO ALFREDO	YR6T0CQM	1
9.	COSSIO, LUIS JOSÉ	PBEV53NN	20
10.	MOJINA, CARLOS RUBÉN	8QHYNX86	16
11.	MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	JKVFSNJP	5
12.	RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	JCL2JYCS	15
13.	MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	FSW56QG6	19
14.	RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA V.	8262Z245	7
15.	SANTANA ALVARADO, ROBERTO R.	NVRWYX16	2
16.	JAIMES, ANA CRISTINA	SP6ZYLMZ	4
17.	LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	3NZ6PSNJ	9
18.	ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	ONE8QR4C	18
19.	SCHUSTERMAN, DARÍO	UFZY3OY7	17
20.	MEDINA, LUCÍA INÉS	5PH9M0VR	3

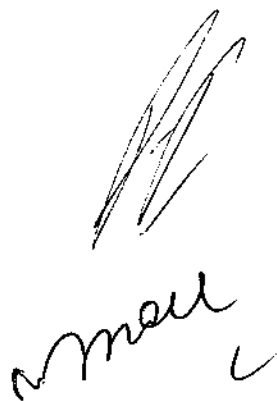
C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Calificación	Prueba	
1. CAGNA, PEDRO DANIEL		14	40
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO R.		10	30
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA		11	30
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL		13	22
5. ROMANO, MARÍA RITA		8	18
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO		6	13
7. BARROS, MARÍA INÉS		12	31
8. BUGEAU, HORACIO ALFREDO		1	24,50
9. COSSIO, LUIS JOSÉ		20	29
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN		16	24
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA		5	12
12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA		15	16
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO		19	28,50
14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA V.		7	14
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO R		2	29,50
16. JAIMES, ANA CRISTINA		4	31
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA		9	16
18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO		18	27
19. SCHUSTERMAN, DARÍO		17	46,50
20. MEDINA, LUCÍA INÉS		3	12

D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:



Handwritten signature and initials, possibly 'mau' with a checkmark.

Postulante	Puntaje total
1. CAGNA, PEDRO DANIEL	75
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	65
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	65
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	57
5. ROMANO, MARÍA RITA	53
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	40
7. BARROS, MARÍA INÉS	57
8. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	50,50
9. COSSIO, LUIS JOSÉ	54,50
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	48,50
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	36
12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	39,50
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	51,50
14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	36,50
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	51,50
16. JAIMES, ANA CRISTINA	52
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	37
18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	47,50
19. SCHUSTERMAN, DARÍO	65,50
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	29

Por consiguiente el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

Orden de mérito provisorio del concurso Nro. 46 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala Iº, del Centro Judicial Capital:

1. CAGNA, PEDRO DANIEL	75
2. SCHUSTERMAN, DARÍO	65,50
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	65

18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	73,50
19. SCHUSTERMAN, DARÍO	63,50
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	63,50


Por consiguiente el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

Orden de mérito provisorio del concurso Nro. 47 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala III, del Centro Judicial Capital:

1. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	88
2. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	77,50
3. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	77
4. CAGNA, PEDRO DANIEL	76
5. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	75
6. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	75
7. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	74,50
8. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	73,50
9. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	73,50
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	72
11. ROMANO, MARÍA RITA	67,50
12. COSSIO, LUIS JOSÉ	66,50
13. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	65,50
14. MEDINA, LUCÍA INÉS	63,50
15. SCHUSTERMAN, DARÍO	63,50
16. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	61,50
17. BARROS, MARÍA INÉS	59
18. JAIMES, ANA CRISTINA	56,50
19. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	46
20. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	42

mael.

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:



1. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	88
2. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	77,50
3. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	77
4. CAGNA, PEDRO DANIEL	76
5. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	75
6. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	75
7. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	74,50
8. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	73,50
9. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	73,50
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	72
11. ROMANO, MARÍA RITA	67,50
12. COSSIO, LUIS JOSÉ	66,50
13. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	65,50
14. MEDINA, LUCÍA INÉS	63,50
15. SCHUSTERMAN, DARÍO	63,50
16. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	61,50
17. BARROS, MARÍA INÉS	59
18. JAIMES, ANA CRISTINA	56,50

Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

V.-

Trámite del Concurso N° 48 para cubrir un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala III° del Centro Judicial Capital.

B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión

Seguidamente se abrieron los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicándose el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	Códigos
1. CAGNA, PEDRO DANIEL	HMZPPQDL
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	06HYA1N6
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	4XGTWXQP
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	W2YQCW2J
5. ROMANO, MARÍA RITA	2NA3G4OY
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	2DHNA69D
7. BARROS, MARÍA INÉS	MZHJSPR7
8. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	HM20P72Y
9. COSSIO, LUIS JOSÉ	CQRAZAZU
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	MNSGHKV8
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	HRHQRNNSK
12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	8M3W28ZD
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	0BYKDY26

14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	1MKCPN98
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	HHLYM9NJ
16. JAIMES, ANA CRISTINA	6GZF8BU1
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	YK6CJYLN
18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	57992U5T
19. SCHUSTERMAN, DARÍO	VT5A6ZNF
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	RUZXBU2X

Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postulante	Código	Prueba
1. CAGNA, PEDRO DANIEL	HMZPPQDL	3
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	06HYA1N6	8
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	4XGTWXQP	7
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	W2YQCW2J	10
5. ROMANO, MARÍA RITA	2NA3G4OY	1
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	2DHNA69D	11
7. BARROS, MARÍA INÉS	MZHJSPR7	4
8. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	HM20P72Y	12
9. COSSIO, LUIS JOSÉ	CQRAZAZU	18
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	MNSGHKV8	16
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	HRHQRNK	5
12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	8M3W28ZD	20
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	0BYKDY26	2
14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	1MKCPN98	17
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	HHLYM9NJ	9
16. JAIMES, ANA CRISTINA	6GZF8BU1	14
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	YK6CJYLN	19

18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	57992U5T	13
19. SCHUSTERMAN, DARÍO	VI5A6ZNF	15
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	RUXBU2X	6

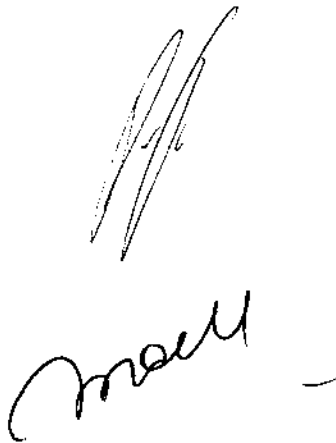
C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Prueba	
Calificación		
1. CAGNA, PEDRO DANIEL	3	35
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	8	30
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	7	34
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	10	16,25
5. ROMANO, MARÍA RITA	1	27
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	11	39,50
7. BARROS, MARÍA INÉS	4	24
8. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	12	24,50
9. COSSIO, LUIS JOSÉ	18	48
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	16	21,50
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	5	24
12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	20	21
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	2	33
14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	7	34
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	9	28,50
16. JAIMES, ANA CRISTINA	14	32
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	19	18,50
18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	13	43,50
19. SCHUSTERMAN, DARÍO	15	32

D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:



Postulante	Puntaje total
1. CAGNA, PEDRO DANIEL	70
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	65
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	69
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	51,25
5. ROMANO, MARÍA RITA	62
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	66,50
7. BARROS, MARÍA INÉS	50
8. BUGFAU, HORACIO ALFREDO	50,50
9. COSSIO, LUIS JOSÉ	73,50
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	46
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	48
12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	44,50
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	56
14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	38
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	50,50
16. JAIMES, ANA CRISTINA	53
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	39,50
18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	64
19. SCHUSTERMAN, DARÍO	51
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	34

Por consiguiente el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

4. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	65
5. BARROS, MARÍA INÉS	57
6. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	57
7. COSSIO, LUIS JOSÉ	54,50
8. ROMANO, MARÍA RITA	53
9. JAIMES, ANA CRISTINA	52
10. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	51,50
11. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	51,50
12. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	50,50
13. MOLINA, CARLOS RUBÉN	48,50
14. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	47,50
15. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	40
16. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	39,50
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	37
18. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	36,50
19. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	36
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	29

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

1. CAGNA, PEDRO DANIEL	75
2. SCHUSTERMAN, DARÍO	65,50
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	65
4. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	65
5. BARROS, MARÍA INÉS	57
6. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	57

Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de

mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

IV.-

Trámite del Concurso N° 47 para cubrir un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala III° del Centro Judicial Capital.

B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión


Acto seguido se procedió a abrir los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicando el señor Presidente el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	Códigos
1. CAGNA, PEDRO DANIEL	QYB8SAVH
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	YEXLKY80
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	5XFMHY2P
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	D8KY780W
5. ROMANO, MARÍA RITA	Y84KB97H
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	JHX1H6ML
7. BARROS, MARÍA INÉS	4PFYYSFY



8. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	Y22BPDBM
9. COSSIO, LUIS JOSÉ	6YTVRUOR
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	XO0BZY7Y
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	PEYHXJ5J
12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	LLWOOR6S
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	E0LBKJKT
14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	GQQSM7OA
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	TYMVVL40
16. JAIMES, ANA CRISTINA	BP1CUUVK
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	H5MHE0Z9
18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	KNSBUZNN
19. SCHUSTERMAN, DARÍO	YL4OTQPN
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	1FXALEK3

Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postulante	Código	Prueba
1. CAGNA, PEDRO DANIEL	QYB8SAVH	2
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	YFXLKY8O	10
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	5XFMHY2P	6
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	D8KY780W	14
5. ROMANO, MARÍA RITA	Y84KB97H	17
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	JHX1H6ML	4
7. BARROS, MARÍA INÉS	4PFYYSFY	16
8. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	Y22BPDBM	19
9. COSSIO, LUIS JOSÉ	6YTVRUOR	13
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	XO0BZY7Y	12
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	PEYHXJ5J	9

12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	LLWOOR6S	7
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	E0LBKKJT	11
14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	GQQSM70A	5
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	TYMVVL40	8
16. JAIMES, ANA CRISTINA	BP1CUUVK	18
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	H5MHE0Z9	3
18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	KNSBUZNN	20
19. SCHUSTERMAN, DARÍO	YL4OTQPN	1
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	1FXALEK3	15

C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Prueba	
Calificación		
1. CAGNA, PEDRO DANIEL	2	41
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	10	53
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	6	42,50
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	14	40
5. ROMANO, MARÍA RITA	17	32,50
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	4	50
7. BARROS, MARÍA INÉS	16	33
8. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	19	20
9. COSSIO, LUIS JOSÉ	13	41
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	12	47,50
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	9	51
12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	7	38
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	11	51,50



14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	5	51
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	8	43,50
16. JAIMES, ANA CRISTINA	18	35,50
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	3	21
18. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	20	53
19. SCHUSTERMAN, DARÍO	1	44,50
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	15	46,50

D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:

Postulante	Puntaje total
1. CAGNA, PEDRO DANIEL	76
2. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	88
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	77,50
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	75
5. ROMANO, MARÍA RITA	67,50
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	77
7. BARROS, MARÍA INÉS	59
8. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	46
9. COSSIO, LUIS JOSÉ	66,50
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	72
11. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	75
12. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	61,50
13. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	74,50
14. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	73,50
15. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	65,50
16. JAIMES, ANA CRISTINA	56,50
17. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	42

Orden de mérito provisorio del concurso Nro. 48 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala III° del Centro Judicial Capital:



1. COSSIO, LUIS JOSÉ	73,50
2. CAGNA, PEDRO DANIEL	70
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	69
4. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	66,50
5. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	65
6. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	64
7. ROMANO, MARÍA RITA	62
8. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	56
9. JAIMES, ANA CRISTINA	53
10. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	51,25
11. SCHUSTERMAN, DARÍO	51
12. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	50,50
13. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	50,50
14. BARROS, MARÍA INÉS	50
15. MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	48
16. MOLINA, CARLOS RUBÉN	46
17. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	44,50
18. LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	39,50
19. RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	38
20. MEDINA, LUCÍA INÉS	34

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

1. COSSIO, LUIS JOSÉ	73,50
2. CAGNA, PEDRO DANIEL	70

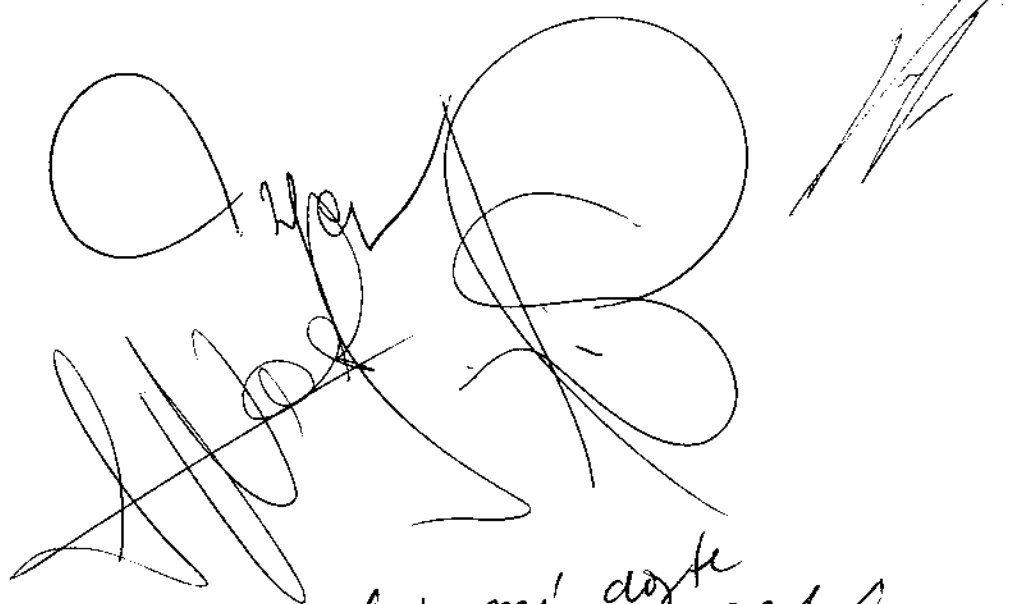
3. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	69
4. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	66,50
5. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	65
6. ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	64
7. ROMANO, MARÍA RITA	62
8. MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	56


Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión a realizarse el día lunes 19 de diciembre del corriente a hs. 17:00, en la sede de la H. Legislatura. Se fijan como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 19,30 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.



Ante mí, doct.


Dra. MARIA SOFIA NAGUL
 SECRETARIA
 CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA